



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2020/00002549Q
Procedimiento:	Bandos Municipales
Interesado:	
Representante:	

BANDO

D^a RAQUEL GONZALEZ BENITO, Alcaldesa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Aranda de Duero, en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

HAGO SABER

En aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. procede recordar a todos los vecinos de Aranda de Duero que las acciones permitidas durante el estado de alarma son:

Sacar a pasear a los perros en las siguientes condiciones:

- Paseos cortos, sólo para cubrir necesidades fisiológicas. El paseo corto será al parque o zona verde más cercana, siempre que no diste más de 250 metros del domicilio.
- Sin contacto con otros animales ni personas.
- Llevar botella de agua con detergente para limpiar posteriormente la orina y bolsas para las heces.
- Priorizar horarios de menor afluencia.

Aranda de Duero a 23 de marzo de 2019

La Alcaldesa-Presidente